

**Fallo**

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Pedro Nicolás Muñoz, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Jaime Jiménez Llamas.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Pedro Nicolás Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

—

Número 5347

**INSTRUCCIÓN****NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.175/89, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En la ciudad de Murcia, a trece de marzo de mil novecientos noventa.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Distrito Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Joaquín Antonio Bañón Ruiz y como denunciados Esperanza Cortés Marín y José Murcia Sierra, sobre hurto.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a donña Esperanza Cortés Marín y José Murcia Sierra como autores criminalmente responsables de una falta, ya definida, de hurto a la pena de 15 días de arresto menor a cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Julio Guerrero Zaplana.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Esperanza Cortés Marín y José Murcia Sierra, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

—

Número 5124

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Vicente Magro Servet, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/88, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Pedro Mateo Vaillo, en reclamación de 251.185 pesetas de principal y más 125.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 27 de junio y hora de las 10,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de julio de 1990, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para la segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 26 de septiembre de 1990, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son los siguientes:

Una máquina de tabaco, marca Azkoyen, modelo T.6, máquina de tabaco de pared, eléctrica, con selección de paquetes de tabaco. Dadas las características descritas, se estima su valor en 250.000 pesetas.

Una cafetera, marca Gaggia, de 2 brazos, palanca manual. Dadas las características descritas, se estima su valor en 75.000 pesetas.

Un dosificador de leche. Dadas las características descritas, se estima su valor en 12.000 pesetas.

Un televisor en color, marca Sanyo, modelo Siverline. Dadas las características descritas, se estima su valor en 65.000 pesetas.

Un horno microondas, marca Rondasa. Dadas las características descritas, se estima su valor en 71.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica, marca Gayc, de exposición de tapas de 6 bandejas. Dadas las características descritas, se estima su valor en 131.000 pesetas.

Un vehículo automóvil, marca Seat 1500, matrícula MU-75057. Dadas las características descritas, se estima su valor en 150.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a tres de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.